

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 9</b>

16.

**FECHA** miércoles, 8 de junio de 2022

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 CHIA, CUNDINAMARCA

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Chía
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
BENAVIDES MOSQUERA	ANDREA CAMILA	1075690528

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
ROMERO VARGAS	MANUEL ERNESTO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 9</b>

<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>
Pérdida de credibilidad en la imagen del revisor fiscal por la vulnerabilidad de independencia mental

<b>SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)</b>

<b>EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN</b>	
<b>INDICADORES</b>	<b>NÚMERO</b>
ISBN	
ISSN	
ISMN	

<b>AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>
08/06/2022	8

<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)</b>	
<b>ESPAÑOL</b>	<b>INGLÉS</b>
1.DUR	DUR
2.FISCALIZAR	AUDIT
3.ETICA	ETHICS
4.INDEPENDENCIA	INDEPENDENCE
5.INTEGRIDAD	INTEGRITY
6.OBJETIVIDAD	OBJECTIVITY

<b>FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)</b>
Blanco Tovar, A. C., & Leguizamón Salas, G. P. (2016). Análisis de amenazas de intimidación y salvaguardas enfocado en el revisor fiscal desde la perspectiva de las NAI. (“Vista Equipo: Análisis de amenazas de intimidación y salvaguardas ...”) Obtenido de <a href="https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/568">https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/568</a>
Cantillo Polo, N., y Riascos Ibarra, B. (2019). Repositorio UCC. Obtenido de Responsabilidad del Revisor Fiscal ante el principio de independencia mental:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 9</b>

[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13380/4/2019\\_responsabilidad\\_revisor\\_fiscal\\_anteindependenciamental.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13380/4/2019_responsabilidad_revisor_fiscal_anteindependenciamental.pdf)

Código de comercio. (16 de junio de 1971). Decreto 410 de 1971. Obtenido de SIUN Juriscol: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1833376>

Código de comercio (2022) artículo 207. Obtenido de [https://leyes.co/codigo\\_de\\_comercio/207.htm](https://leyes.co/codigo_de_comercio/207.htm)

Congreso de la república (1990) Ley 43 1990.  
[https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)

Consejo técnico de la contaduría pública (2019) Inhabilidades- revisores fiscales. Obtenido de <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=e14a8987-c31a-4607-a0ee-0719b624cec9>

De la Cruz Polo, S. M., y Fernández Villegas, K. I. (2020). La independencia Mental Del Revisor Fiscal Y Su Vulnerabilidad. Obtenido de Repositorio Universidad Cooperativa de Colombia:  
[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18225/3/2020\\_independencia\\_mental\\_revisor.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18225/3/2020_independencia_mental_revisor.pdf)

DUR 2420 DE 2015. (2015). DUR 2420 DE 2015 anexo 4. Obtenido de Consejo Técnico de la Contaduría Pública: <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/compilaciones-normativas/anexo-4-del-dur-2420-de-2015-norma-internacional-d/compilacion-anexo-4-a-diciembre-31-de-2020-norma-i>

IFAC. (2014). "Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad." ("Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad") En F. I. Públicos. New York.

IFAC (2009). Consejo de normas internacionales de Ética para Contadores. Junta central de contadores. (18 de abril de 2022, reporte 4)  
<https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Sanciones-Contadores/fs36-azrv>

Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo & Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ("Departamento de Derecho Financiero y Bursátil") (2015). Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). ("NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) | Cr Consultores") Bogotá D. C.: Diario oficial: 49431.

Ministerio del Interior y de Justicia (2011) ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción. Obtenido de <http://www.mij.gov.co/Ministerio/Library/News/Files/CARTILLA%20ESTATUTO%20DE%20ANTICORRUPCI%C3%93N73.PDF>

Revista semana (2011, 14 de julio) Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-pararecer/242988-3>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 9</b>

### RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El presente artículo es elaborado con el fin de enmarcar la importancia de las variables y diferentes aspectos que afectan de manera relevante la credibilidad en el ejercicio profesional del revisor fiscal por falta de independencia, el cual se enmarca de acuerdo con el DUR 2420 como la limitante del criterio en la función de fiscalizar y ejercer control, regulando y transmitiendo seguridad, confianza, integridad y objetividad. En el artículo se recopilan principios fundamentales además de la reglamentación que determina el código de ética para profesionales de contabilidad de la IFAC, mediante el cual se lleva una adecuada conducta en las funciones establecidas para el contador público, abarcando al revisor fiscal dentro de ciertas responsabilidades y en la totalidad del cumplimiento de los principios.

The present article is elaborated to frame the importance of the variables and different aspects that relevantly affect the credibility in the professional exercise of the fiscal reviewer due to lack of independence, which can be defined in accordance with DUR 2420 as the limitation of the criterion in the function of controlling and exercising control, regulating, and transmitting security, trust, integrity, and objectivity. The article compiles fundamental principles and regulations that determine the code of ethics for accounting professionals of IFAC, to conduct proper conduct in the functions established for the public accountant, covering the fiscal reviewer within certain responsibilities and in full compliance with the principles.

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 9</b>

la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 9</b>

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO \_X\_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 9</b>

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 9</b>

**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. PERDIDA DE CREDIBILIDAD EN LA IMAGEN DEL REVISOR FISCAL POR LA VULNERABILIDAD DE INDEPENDENCIA MENTAL	TEXTO
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafa)
BENAVIDES MOSQUERA ANDREA CAMILA	

21.1-51-20.

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 9 de 9</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

# PERDIDA DE CREDIBILIDAD EN LA IMAGEN DEL REVISOR FISCAL POR LA VULNERABILIDAD DE INDEPENDENCIA MENTAL

Por: Andrea Camila Benavides Mosquera<sup>1</sup>

## Resumen

El presente artículo es elaborado con el fin de enmarcar la importancia de las variables y diferentes aspectos que afectan de manera relevante la credibilidad en el ejercicio profesional del revisor fiscal por falta de independencia, el cual se enmarca de acuerdo con el DUR 2420 como la limitante del criterio en la función de fiscalizar y ejercer control, regulando y transmitiendo seguridad, confianza, integridad y objetividad. En el artículo se

Palabras clave: DUR, fiscalizar, ética, independencia, integridad, objetividad.

## Abstract

The present article is elaborated to frame the importance of the variables and different aspects that relevantly affect the credibility in the professional exercise of the fiscal reviewer due to lack of independence, which can be defined in accordance with DUR 2420 as the limitation of the criterion in the function of controlling and exercising control, regulating, and transmitting security,

## Introducción

La revisoría fiscal en Colombia tiene como función ejercer el cumplimiento de todas las responsabilidades profesionales, principios éticos y tareas técnicas establecidas dentro del marco normativo emitido en primera instancia a partir de la Ley 58 de 1931 y la Ley 73 de 1935, con el fin de emitir un juicio transparente y confiable respecto al trabajo de aseguramiento, sustentado en el principio fundamental de independencia mental determinado en la

recopilan principios fundamentales además de la reglamentación que determina el código de ética para profesionales de contabilidad de la IFAC, mediante el cual se lleva una adecuada conducta en las funciones establecidas para el contador público, abarcando al revisor fiscal dentro de ciertas responsabilidades y en la totalidad del cumplimiento de los principios.

trust, integrity, and objectivity. The article compiles fundamental principles and regulations that determine the code of ethics for accounting professionals of IFAC, to conduct proper conduct in the functions established for the public accountant, covering the fiscal reviewer within certain responsibilities and in full compliance with the principles.

Keywords: IFAC, audit, ethics, independence, integrity, objectivity.

normatividad vigente según la ley 43 de 1990 que define “ 37.3 Independencia

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por 5 las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.”

(Congreso de la república, 1990). Mediante el artículo 207 del código de comercio se describe el alcance de la revisoría fiscal, en el cual se establecen los requisitos y características que el revisor fiscal debe aplicar en el ejercicio profesional para el adecuado desempeño

Este artículo tiene como objetivo evidenciar las causas que afectan negativamente la ejecución de las funciones del revisor fiscal frente a la limitación de independencia mental

### **Metodología**

El presente artículo se encuentra estructurado bajo la metodología de reflexión cualitativa, permitiendo comprender el comportamiento frente a dilemas y operaciones ilegales que se pueden presentar en una organización. Además, este documento cuenta con un enfoque hermenéutico siendo este multi metódico. Por ello, permite ofrecer alternativas centradas en la interpretación e indagación de la independencia del revisor fiscal y las situaciones en que se vulnera el principio de independencia de acuerdo con el marco normativo vigente y el código de ética para profesionales de la contabilidad IFAC en el contexto de la realidad económica y social.

### **Resultados**

La Junta Central de Contadores expone las sanciones impuestas a revisores fiscales en los últimos cinco años. En dichos informes se evidencia que el principio mayormente vulnerado es el de independencia, ya que muchas de estas sanciones son la consecuencia de un actuar profesional sin libertad de juicio, con presión e interés común y sin conciencia moral.

De acuerdo con el código de ética emitido por el IESBA dicha independencia tiende a verse vulnerada principalmente por las siguientes amenazas:

de las funciones, sin que esto pueda llegar a afectar la continuidad del cargo del revisor fiscal y poner en duda su falta de independencia y ética con base en la difusión del dictamen emitido en distintas organizaciones. (Código de comercio, 1971)

mediante el análisis, identificación y determinación de dilemas que agreden puntualmente al desarrollo transparente y confiable del ejercicio profesional de la revisoría fiscal.

### **1.El interés propio**

Este influye en el juicio y comportamiento del revisor fiscal debido a factores financieros y particulares, que hacen referencia a una mayor oferta del mismo servicio obteniendo el precio o la cosa que es autoría del acreedor sin tener en cuenta la calidad del servicio, solo la retribución monetaria o inmaterial.

El revisor fiscal en Colombia tiende a verse afectado en su comportamiento debido a las personas que lo eligen, que en varias ocasiones pertenecen a su grupo sanguíneo o poseen algún vínculo de interés, generando remuneraciones inconscientes y vulnerando la independencia absoluta en el ejercicio profesional. En esta amenaza comúnmente se malinterpretan las tareas del revisor convirtiéndose en un funcionario administrativo, ocupando cargos que son totalmente adversos a la revisoría fiscal y cumpliendo funciones que no corresponden a dictaminar.

### **3. Intimidación**

Sucede cuando se presentan situaciones como el tráfico de influencias o presiones indebidas con el fin de modificar o alterar la función del revisor fiscal, perdiendo la independencia mental y la objetividad en sus actos. (Congreso de la República,1990). En esta amenaza influyen regalos e invitaciones anticipadas por parte de los clientes

originando alteraciones posteriores en el dictamen y se puede prestar como factor determinante en la intimidación al profesional.

De acuerdo con esto, si el revisor fiscal no posee firmeza en su independencia, es más propensa la afectación de amenazas, la falta de toma de medidas y acciones que puedan eliminar y reducir a un nivel aceptable las conminaciones en los procesos que tengan un mayor nivel de riesgo.

En varias ocasiones, los revisores fiscales se eximen de la aplicación del principio contable de independencia debido a la perspectiva que asume el profesional que tiende a pensar que es favorable pasar por desapercibido el hecho de dejar presentar amenazas frente a la ejecución de su juicio y elaboración del dictamen que pueda brindar transparencia y fiabilidad, logrando la pérdida en la credibilidad de la imagen del profesional y aumentando la vulnerabilidad de independencia en la adecuada ejecución de sus funciones.

En Colombia es indicado realizar un mejoramiento en las medidas que puedan llegar a mitigar la pérdida de independencia mental, creando así, conciencia y formación en contadores públicos y futuros profesionales, con el fin de fortalecer la objetividad e integridad al momento de ejecutar el ejercicio de revisoría fiscal.

Por último, cabe resaltar que sin independencia mental no es posible ejecutar íntegramente la ocupación de revisoría fiscal ya que no expresa de manera correcta y sin algún tipo de sesgo las conclusiones de su dictamen, llegando a comprometer la situación financiera de la organización.

## **Discusión**

De acuerdo con Horacio Zúñiga Gómez, el revisor fiscal debe aplicar en el ejercicio profesional lo estipulado en

la ley 43 de 1990 Título I en el artículo 37.3 del código de ética profesional, el cual expresa:

"En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante" ("Ética del Revisor Fiscal: PRINCIPIOS ETICOS - Blogger")

La independencia debe ser absoluta, sin límites, integrada de la aplicación de un sistema de salvaguardas referente a las amenazas a las que debe enfrentarse el revisor fiscal mediante una disposición completa hasta donde le logre ser humanamente posible y no afecte en ninguno de los otros principios su dictamen (Bermúdez Gomez,1996).

A partir de esto, se entiende que el revisor fiscal en Colombia es la imagen de cumplimiento de control y vigilancia en las actividades mercantiles llevadas a cabo por organizaciones. Dentro de dicho control y vigilancia el profesional contable debe aplicar a cabalidad en el entorno laboral y personal la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, difusión y colaboración, respeto entre colegas, y conducta ética, siendo estos principios fundamentales establecidos por el código de ética de la (IFAC, 2014) para la ejecución de un dictamen de opinión transparente y confiable.

El dictamen es el resultado de la razonabilidad en el control interno, en la conservación y aseguramiento mediante marcos normativos y legales de bienes y servicios relacionados en los estados

financieros de un ente económico (SuperSociedades,1997). A partir de ello, se discrimina el principio de independencia siendo este mayormente vulnerable en el ejercicio profesional de revisoría fiscal. Esto se da comúnmente por la falta de capacidad de dar opinión, credibilidad, corrupción, evasión de impuestos, fraudes y carencia de formación académica competente. Esto representa un riesgo alto en la ejecución de un dictamen y puede tener consecuencias que hace que cada vez sea menos fiable contratar un revisor fiscal, así mismo perdiendo su buen nombre.

El principio de independencia es altamente vulnerado por la responsabilidad ilimitada en las funciones y libre albedrío que le otorga la administración al revisor fiscal. Esto se debe a las diferentes amenazas que enfrenta y asume el profesional, lo que conlleva en varias ocasiones a perder su independencia y objetividad, teniendo así, afectación en el dictamen, poniendo en juego su profesionalismo y acarreando según el registro que expone la Junta central de contadores; once (11) sanciones para el año 2022 debido a la falta de aplicación de las salvaguardas necesarias en las amenazas que presentan los encargos de auditoría. Estas inician desde una amonestación hasta la cancelación de la tarjeta profesional del revisor fiscal y representan la falta de firmeza en las funciones que ejerce, por ende, la vulnerabilidad en la independencia mental.

A medida del tiempo la falta de cumplimiento de independencia mental ha generado diversas sanciones y aumento en la corrupción debido a que dicho principio abarca pilares fundamentales como integridad, objetividad, confidencialidad y fe pública del profesional; faltas graves son evidenciadas en casos con mayor incidencia revelados por la junta central

En la actualidad, la esencia espiritual del revisor fiscal se constituye por la conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental según la ley 43 de 1990. La independencia se divide en dos partes: la independencia mental, que es la que actúa de manera imparcial, es libre de influencias que atenten contra el juicio profesional y la independencia aparente que es la que se encarga de evitar hechos significativos a cargo de terceros con juicio e información completa, que puedan llegar a afectar la objetividad, escepticismo e integridad del profesional.

de contadores como los sucesos públicos de SaludCoop e Interbolsa.

Para el caso de SaludCoop debido al impacto social y afectación en la salud de los habitantes, se emitieron alertas en varias ocasiones acerca de los inadecuados manejos y obligaciones que reflejaban los estados financieros de la entidad, los cuales soportados en reportes expusieron la accesibilidad en sus funciones y el abandono de la ética profesional a cambio de un interés particular de los revisores fiscales, contadores públicos y auditores (Revista Semana,2013)

La Junta Central de Contadores (JCC,2013) da la orden de revocar y dar cancelación del registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS Auditores, quienes realizaban el ejercicio de revisoría fiscal de Interbolsa. A esta firma se le prohíbe prestar sus servicios contables en compañías de Colombia. La importancia de la sanción incurrida es que “Thornton es una de las multinacionales de auditoría externa más prestigiosas en el mundo y tiene 20 años de servicios en Colombia, sino en el precedente que se sienta sobre la responsabilidad de los revisores fiscales y auditores cuando se cometen irregularidades en las compañías” (Junta Central de Contadores, 2014). A partir de

esto, varios afirmaron que los profesionales contables de la firma se hicieron “los de la vista gorda” siendo causal relevante para la caída de la corredora de bolsa.

Según los casos expuestos se puede ver altamente afectada la independencia mental de estos profesionales involucrados en estas situaciones, ya que por diferentes amenazas dejaron

### **Salvaguadas**

“Según la naturaleza e importancia de la cuestión se puede considerar que dicho incumplimiento inadvertido no compromete el cumplimiento de los principios fundamentales siempre que, una vez descubierto, se corrija con prontitud y se apliquen las salvaguadas que sean necesarias” (Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo & Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015, pág. (“Análisis de Amenazas de Intimidación y Salvaguadas Enfocado en el Revisor fiscal”))

El revisor fiscal está en la obligación de tomar medidas cuando observa que el cumplimiento de su función está siendo afectada por alguna de las anteriores amenazas. En estos casos puede tener en cuenta dos tipos de salvaguadas según el código de ética de la IFAC:

a) Instituidas por la formación profesional y experiencia legal o reglamentaria para ejercer la profesión.

El revisor fiscal realiza funciones que son necesarias para tener el control de valores sociales mediante la inspección de los bienes de las compañías buscando la seguridad y conservación de estos. Para ello se establece una salvaguarda que limite las funciones del profesional.

vulnerable su independencia y objetividad poniendo en riesgo inicialmente la solvencia de estas organizaciones con la generación de un déficit económico y finalmente permitiendo las crisis financieras de estas, sin aplicar ningún tipo de salvaguadas a las amenazas que dieron lugar al precedente de la caída de Interbolsa y SaludCoop.

b) Las medidas que se establecen en el entorno laboral autorizadas mediante firma por la gerencia.

En esta salvaguarda se toman medidas como controles internos basados en programas altamente rigurosos de ética y que logran ofrecer una garantía de transparencia en los procesos.

Una situación frecuente que se presenta y amenaza al principio de independencia mental es la relación sentimental entre el contador público de una organización y la revisora fiscal suplente de esta misma. La salvaguarda consiste en asignar las funciones del revisor fiscal suplente a otra persona que solo tenga relación laboral en la organización y cumpla con los requisitos para ser revisor (a) fiscal suplente. (IFAC,2014)

Frente a las amenazas en las que interactúa el revisor fiscal con su aptitud y su profesionalismo, siendo garante de un ejercicio profesional ético y libre de factores influyentes o que lleguen a modificar de manera imparcial y poco integra el encargo y/o dictamen, es necesario aplicar alguna de los dos tipos de salvaguadas que menciona la IFAC, reduciendo el riesgo en la malversación del dictamen.

El revisor fiscal tiene la obligación de abstenerse a aceptar y aplicar cualquier tipo de actuación con las diferentes partes que se encuentren interesadas en participar de circunstancias que atenten contra la independencia mental y violen los demás principios éticos en su respectivo proceder. Además, en el desarrollo de su

## **Sumario**

El revisor fiscal en Colombia desempeña funciones que deben cumplir con las disposiciones legales respecto al control interno implementado en las organizaciones. Para esto debe tener objetividad e independencia al momento de ejercer su función, generando credibilidad y transparencia en los procesos de fiscalización sin dejarse afectar por ningún tipo de amenaza y exponiendo un dictamen libre de sesgos, presiones o intereses particulares que puedan limitar e interferir el juicio profesional, aplicando salvaguardas con el fin de evitar crisis empresariales.

El profesional contable debe aplicar los principios fundamentales que son los pilares para realizar sus funciones, dando fe pública en el juicio y teniendo claro las consecuencias a las que se expone en una práctica mal realizada y que no tenga solidez ética por vulnerabilidad en su independencia mental. Dichas consecuencias abarcan amonestaciones, sanciones y la cancelación de la tarjeta profesional si deja afectar por cualquier tipo de factor el principio de independencia, siendo este la actitud mental que debe tener como profesional a la hora de presentar su opinión, cumpliendo lo que estipula la ley 43 de 1990 y el DUR 2420 frente al

## **Referencias**

Blanco Tovar, A. C., & Leguizamón Salas, G. P. (2016). Análisis de amenazas de intimidación y

cargo informar las deficiencias e irregularidades a la UAE (Junta Central de Contadores) quienes son la mayor autoridad disciplinaria y tienen como objetivo principal reglamentar los lineamientos de los procesos en las penalidades aplicables según la normatividad vigente de la autoridad de vigilancia y control.

comportamiento adecuado y ético al que debe someterse.

## **Agradecimientos**

Este artículo es el resultado de esfuerzo, dedicación y constancia. Lo cual es logrado gracias a Dios y principalmente a mi madre Nelcy Mosquera y a mi tía Ana Milena Mosquera, quienes son mujeres maravillosas, que han creído en mí y son el ejemplo viviente de humildad, resiliencia y sacrificio. Así mismo exalto la labor de mis amigos; Juan Pablo Nieto, Lorena González y Yuly Jiménez que han estado presentes en la mayor parte de mi carrera y el desarrollo de este artículo, que con cariño, respeto y decencia realizaron aportes, me dieron ánimo cuando sentía que estaba desvaneciéndose y me brindaron su apoyo incondicional.

He concluido con éxito esta última faceta de mi carrera y quiero expresar mi agradecimiento a los docentes por su dedicación en el proceso integral de formación académica contable y el acompañamiento en la realización de este artículo.

Finalmente agradezco a cada persona que se alegra por la culminación de esta etapa de mi vida y me acompaña con sus palabras y sinceros deseos.

salvaguardas enfocado en el revisor fiscal desde la perspectiva de las NAI. (“Vista Equipo: Análisis de amenazas de intimidación y salvaguardas ...”) Obtenido de

- [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/568](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/568)
- Cantillo Polo, N., y Riascos Ibarra, B. (2019). Repositorio UCC. Obtenido de Responsabilidad del Revisor Fiscal ante el principio de independencia mental: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13380/4/2019\\_responsabilidad\\_revisor\\_fiscal\\_anteindependenciamental.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13380/4/2019_responsabilidad_revisor_fiscal_anteindependenciamental.pdf)
- Código de comercio. (16 de junio de 1971). Decreto 410 de 1971. Obtenido de SIUN Juriscol: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1833376>
- Código de comercio (2022) artículo 207. Obtenido de [https://leyes.co/codigo\\_de\\_comercio/207.htm](https://leyes.co/codigo_de_comercio/207.htm)
- Congreso de la república (1990) Ley 43 1990. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)
- Consejo técnico de la contaduría pública (2019) Inhabilidades-revisores fiscales. Obtenido de <https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=e14a8987-c31a-4607-a0ee-0719b624cec9>
- De la Cruz Polo, S. M., y Fernández Villegas, K. I. (2020). La independencia Mental Del Revisor Fiscal Y Su Vulnerabilidad. Obtenido de Repositorio Universidad Cooperativa de Colombia: [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18225/3/2020\\_independencia\\_mental\\_revisor.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18225/3/2020_independencia_mental_revisor.pdf)
- DUR 2420 DE 2015. (2015). DUR 2420 DE 2015 anexo 4. Obtenido de Consejo Técnico de la Contaduría Pública: <https://www.ctcp.gov.co/publicacion-es-ctcp/compilaciones-normativas/anexo-4-del-dur-2420-de-2015-norma-internacional-d/compilacion-anexo-4-a-diciembre-31-de-2020-norma-i>
- IFAC. (2014). "Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad." ("Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad") En F. I. Públicos. New York.
- IFAC (2009). Consejo de normas internacionales de Ética para Contadores.
- Junta central de contadores. (18 de abril de 2022, reporte 4) <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Sanciones-Contadores/fs36-azrv>
- Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo & Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ("Departamento de Derecho Financiero y Bursátil") (2015). Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). ("NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (NAI) | Cr Consultores") Bogotá D. C.: Diario oficial: 49431.
- Ministerio del Interior y de Justicia (2011) ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción. Obtenido de <http://www.mij.gov.co/Ministerio/Library/News/Files/CARTILLA%20E STATUTO%20DE%20ANTICORRUPCI%C3%93N73.PDF>
- Revista semana (2011, 14 de julio) Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-paracrecer/242988-3>

